FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil	**PROCESO**	GESTIÓN CONTRACTUAL	**CÓDIGO**	GCFT08
	FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	**VERSIÓN**	0

Aprobado: 17/09/2018

CONTRATO:	Contrato No. 082 de 2025 suscrito entre el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil y YOLANDA CECILIA JIMENEZ SAUMETH
CONTRATISTA	YOLANDA CECILIA JIMENEZ SAUMETH
REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)	**YOLANDA CECILIA JIMENEZ SAUMETH**
OBJETO DEL CONTRATO:	**Interventoría técnica, administrativa, legal, ambiental y financiera a las obras de "Adecuación y Mantenimiento de la sede de la Delegación Departamental de Magdalena y Registraduría especial de Santa Marta".**
CIUDAD:	**SANTA MARTA**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	**1/10/2025**
FECHA DE INICIO:	**6/10/2025**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**31/12/2025**
INFORME NRO.	**1**
PERIODO DE EJECUCIÓN:	**06/10/2025 HASTA 15/11/2025**
FECHA PRESENTE INFORME:	**15/11/2025**

ACTIVIDADES

En desarrollo de las funciones de supervisión del contrato de interventoría, se realizó la verificación del balance actualizado y del avance físico de la obra objeto de seguimiento, evidenciándose una ejecución consolidada equivalente al 50% del valor inicial del contrato de obra, debidamente soportada en cantidades verificables en campo y en el control permanente de los ítems de mayor incidencia económica, tales como impermeabilización de cubiertas, actividades preliminares, alistado de pisos e instalaciones eléctricas.
Desde el análisis técnico efectuado por esta supervisión, se constató que la mayoría de las actividades principales del contrato de obra han sido ejecutadas, especialmente las correspondientes a actividades preliminares (desmontes, demoliciones y cerramientos), estructuras en concreto, impermeabilización de cubiertas, demolición de pisos, pañetes e instalaciones eléctricas, sobre las cuales la interventoría ha ejercido seguimiento técnico, control de calidad, revisión de cantidades y verificación del cumplimiento contractual.

En atención a lo anterior, se justifica el pago correspondiente al 50% del valor del contrato de interventoría, teniendo en cuenta que:

1- La interventoría ha realizado el acompañamiento técnico permanente, controlando la ejecución de las actividades críticas del proyecto.
2-Se ha efectuado la verificación de avances físicos, revisión de cantidades ejecutadas y validación de los soportes técnicos presentados por el contratista de obra.
3-Las actividades pendientes corresponden principalmente a acabados menores, ajustes finales y limpieza, sin afectar la funcionalidad ni la estabilidad estructural del inmueble, las cuales continuarán bajo supervisión de la interventoría.
4-Se evidencia coherencia entre el avance de obra, el balance financiero y las actividades de control desarrolladas por la interventoría, conforme a las obligaciones contractuales.

RECOMENDACIONES:

En constancia de lo anterior, se firma el presenta informe, a los quince (15) días del mes de noviembre de 2025.



Arq. LUIS GUILLERMO QUINTERO ALZATE

Supervisor del contrato 082-2025 FRR